

DECRETO: N° 152

VISTO: El Expte. N° 18.782-M17(I)-S-22, iniciado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 1) se solicita la provisión de repuestos y lubricantes para los rodados (Camionetas Toyotas Hilux 4x2 – Honda Tornado 250 CC y Jawa Tekken 250) afectados a la **Guardia Urbana Municipal (GUM)** y, a los fines tramitados, se glosa a fs. 2/4 Listado con la cantidad y tipo de los elementos requeridos, confeccionado por el Sr. Jefe Departamental de la Guardia Urbana Municipal;

Que a fs. 20/23 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 4.221.119,38 (pesos cuatro millones doscientos veintiún mil ciento diecinueve con treinta y ocho centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 7, 11, 13/15 y 17/18-;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 24 indica que *“...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 4.221.119,36 e indique procedimiento a seguir.”*;

Que a fs. 25 el Sr. Secretario de Hacienda autoriza la compra directa del 50% de lo solicitado y da continuidad al trámite;

Que a fs. 27 toman conocimiento del estado de lo actuado el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana conjuntamente con el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil, sin formular objeciones al respecto y prosiguiendo con el trámite;

Que a fs. 28/28 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra la compra que nos ocupa en los términos de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17;

Que a fs. 29 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa a que partida presupuestaria se imputará la erogación del caso y a fs. 29 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

///...

DECRETO:

Nº 152

06 MAR 2023

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, para la compra de los repuestos y lubricantes requeridos por hasta el importe total de \$ 2.110.559,69 (pesos dos millones ciento diez mil quinientos cincuenta y nueve con sesenta y ocho centavos);

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de los repuestos y lubricantes indicados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 20/23 del Expte. N° 18.782-M17(I)-S-22, destinados a los rodados: Camionetas Toyotas Hilux 4x2 – Honda Tornado 250 CC y Jawa Tekken 250, afectados a la **Guardia Urbana Municipal (GUM)**, por hasta el importe total de \$ 2.110.559,69 (pesos dos millones ciento diez mil quinientos cincuenta y nueve con sesenta y nueve centavos), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-

KPS 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena.